



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de febrero de 1999
No. 34

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Conjunto Habitacional Lote G", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 140-A1, 472, 434, 463, 73-B1, 74-B1, 75-B1, 76-B1, 77-B1, 289, 430, 464, 202-A1, 549, 524, 550, 535, 440, 198-A1, 199-A1, 201-A1, 192-A1, 449, 437, 194-A1, 116-B1, 113-B1, 196-A1, 445, 114-B1, 115-B1, 118-B1, 506, 200-A1, 436, 545, 588, 600, 575, 443, 603, 540, 587, 471 y 433.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 555, 541, 542, 474, 479, 480, 481, 488, 489, 497, 500, 221-A1, 222-A1 y 223-A1.

"1999. AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ARQ. FERNANDO R. DURAN AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
KAPRA INGENIERIA Y MUESTREOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

En relación a su escrito de fecha 21 de enero del año en curso, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOTE G", para realizar 864 viviendas, en un terreno con superficie de 60,990.689 M2. (SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo tales como el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra debidamente acreditada su personalidad jurídica mediante la Escritura Pública número 15,839 de fecha 11 de septiembre de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 186 del Distrito Federal.

Que se acreditó la constitución legal de la empresa "Ingeniería y Muestreos", S.A., mediante la Escritura Pública número 49,090 de fecha 7 de julio de 1971, tirada ante la fe del Notario Público No. 34 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Fojas 132, Volumen 802, Libro 3, de fecha 21 de agosto de 1971, teniendo como objetivos sociales, entre otros, realizar cualquier acto de comercio o industria relacionado con material de construcción, construcciones o edificaciones etc.

Que mediante la Escritura Pública número 48,112 de fecha 30 de noviembre de 1983, tirada ante la fe del Notario Público No. 50 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil No. 16647 de fecha 28 de marzo de 1984, se hizo constar el cambio de denominación de la empresa "Ingeniería y Muestreos", S.A., por la de "Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V.

Que a través de la Escritura Pública número 22,315 de fecha 22 de junio de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 186 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil No. 16647 de fecha 30 de julio de 1998, se hizo constar el cambio de denominación de la empresa "Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V., por la de "Kapra Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V.

Que tomando en cuenta que su representada gestiona igualmente la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Lote J", ubicado al suroeste del desarrollo, al que se refiere el presente acuerdo, los equipamientos respectivos de ambos desarrollos, para su mejor aprovechamiento, se encuentran distribuidos en las correspondientes áreas de donación de éstos.

Que acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante la Escritura Pública No. 40,097 de fecha 16 de diciembre de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, bajo la Partida No. 1211, del Volumen 1301, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de junio de 1993.

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/016/99 de fecha 13 de enero de 1999, que es procedente el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas para permitir la realización de las 456 viviendas que comprende el proyecto, en edificaciones de 3 niveles de altura.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/OF-1300/98 de fecha 30 de noviembre de 1998.

Que la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental, de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGNRIA/OF 398/94 de fecha 3 de febrero de 1994, misma que fue ratificada por la Dirección General de Planeación Ambiental a través del oficio No. DGPA/21201A000/N 1639/98 de fecha 9 de diciembre de 1998.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/1145/98 de fecha 8 de diciembre de 1998.

Que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ecatepec para la realización del conjunto urbano, así como para el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas

según certificación del Acta de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 1998, signada por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, no requiere la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ecatepec apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México vigente, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Kapra Ingeniería y Muestreos", S.A. de C.V., representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOTE G", como una unidad espacial integral, en el terreno localizado en la Avenida Morelos S/N, Col. Valle de Ecatepec CTM XIII, Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en la superficie de 60,990.689 M2. (SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 864 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	29,442.851 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	15,552.000 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	14,608.838 M2.
SUPERFICIE DE AFECTACION:	1,387.000 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	60,990.689 M2.
NUMERO DE LOTES:	73
NUMERO DE MANZANAS:	13
NUMERO DE VIVIENDAS:	864

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOTE G", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, las cuales se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Las áreas de donación, obras de urbanización, de infraestructura primaria y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 14,608.838 M2. (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 15,552.000 M2. (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de esta área de donación se encuentra identificadas en el Plano Unico de Lotificación y corresponde al lote No. 1 de la manzana M.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean

necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. DG/OF-1300/98 de fecha 30 de noviembre de 1998, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE) el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante oficio No. 21101/1145/98 de fecha 8 de diciembre de 1998, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). UNA ESCUELA PRIMARIA** de 16 aulas, en una superficie de terreno de 4,640.00 M2. (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,728.00 M2. (UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 16 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
Bodega.
- Plaza cívica de 1,600.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Canchas de baloncesto 15.30 x 28.70 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 16.00 metros cúbicos mínimo (excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).

- B). LOCAL COMERCIAL** en una superficie de terreno de 1,089.00 M2. (UN MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 198.00 M2. (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 7 locales con sanitario y tarja.
- Area de carga y descarga con andén.
- Areas exteriores: estacionamiento con 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno, plaza de acceso y jardines.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 4.00 metros cúbicos mínimo excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo).
- Un tinaco de 1,500 litros de capacidad.

- C). JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 2,561.00 M2. (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70% de la superficie de terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- D). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 6,912.00 M2. (SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Un área cubierta de 60.00 M2. de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, vigilancia y vestuarios.
Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles**, el 40% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Parte del equipamiento destinado a jardín vecinal del presente desarrollo, se ubicará en el área de donación del "Lote J", conforme a los proyectos arquitectónicos que se autoricen.

El equipamiento destinado a educación, se construirá simultáneamente con las obras de urbanización y deberá entregarse dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental, en su oficio No. DGNRIA/OF 398/94 de fecha 3 de febrero de 1994 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. Se le fija **un plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 20'203,500.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS).

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 119,580.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de

urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 11'958,000.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

De igual modo y de conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 1,408.31 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del **incremento de densidad de uso del suelo y de alturas** del desarrollo.

OCTAVO. Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ecatepec por concepto de **impuesto por la autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 416,707.20 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS VEINTE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 864 viviendas previstas en este desarrollo.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 80 fracciones I y II de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagará al Municipio de Ecatepec por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 94,550.81 (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS OCHENTA Y UN CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 142,876.78 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

SEGUNDO. Para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

DECIMO

TERCERO. Queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del plano único de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. **Se prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

SEXTO. En los lotes del Conjunto Urbano "**LOTE G**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de los derechos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de México vigente.

Por su parte, el diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente a los resultados del Estudio Geotécnico y de Mecánica de Suelos, a que se hace referencia en los dictámenes sobre riesgos emitidos por la Dirección General de Protección Civil, con fechas 2

de octubre y 2 de diciembre de 1998 (Folio CE-098), debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes que emita el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

DECIMO

SEPTIMO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

DECIMO

OCTAVO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

DECIMO

NOVENO. Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO. Deberá colocar en un murete, una placa metálica de al menos 80 X 80 cm., en la cual se consigne al menos la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en la esquina sur del área de donación, que corresponde al lote 1 manzana M, con frente a la Av. Morelos.

VIGESIMO

PRIMERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**LOTE G**", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 4 días del mes de febrero de 1999.

ATENTAMENTE

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A NOTIFICAR
EUGENIO LOZANO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 616/98-2. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), PROMOVIDO POR RAFAEL PEÑA MOJICA, CONTRA EUGENIO LOZANO, EL SUSCRITO DICTO UN AUTO DEL QUE SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO.-NAUCALPAN DE JUAREZ, QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

"Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, proceda a citar a juicio a EUGENIO LOZANO, notificándole por edictos de la demanda que en vía ordinaria civil, interpone en su contra RAFAEL PEÑA MOJICA, la prescripción positiva por usucapión de la fracción de terreno que actualmente poseo y que se encuentra ubicado en la calle de Guadalupe Victoria S/N, en el poblado de San Juan Totoltepec, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepan, México, a nombre del señor EUGENIO LOZANO bajo los siguientes datos registrales: partida número 285, volumen 3ro. Libro 54 de fecha 28 de junio de 1910, se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento".-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Contreras Velázquez.-Rúbrica.

140-A1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 40/99, relativo al juicio jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, promovido ALEJANDRO PLUMA VERDE, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el domicilio 206 de la Vialidad Comonfort, Santa María Zozoquilpan, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con calle Manzanares; al sur: 16.08 m con Gabriel González; al oriente: 25.20 m con Vialidad Comonfort; al poniente: 15.50 m con Rosa López, con una superficie total de 316.23 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez Séptimo de lo Civil en Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Dado a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

472.-11, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 464/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado del BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, la C. Juez Civil señaló las trece horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en la población de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 21.00 mts. con Cirilo Vega, al sur en dos líneas de 10.00 y 13.00 mts. con Mauro Escobar, al oriente en dos líneas de 25.00 y 13.00 mts. con Mauro Escobar, al poniente 23 mts. con callejón, con una superficie aproximada de 541.50 m2., sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$118,800 00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Jilotepec, México, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

434.-9, 15 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 118/96, relativo al Juicio Verbal promovido por SOTERO QUEZADA ORTIZ, en contra de GERARDO CRUZ BALDERAS por auto de esta misma fecha se señalaron las nueve horas del día veintidos de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en: calle San Francisco s/n, Col. Centro, Temascalapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en siete líneas de derecha a izquierda: 5.43, 40.46, 19.83, 41.82, 18.06, 10.40 metros colinda con Sucesión de José Téllez Orozco y 43.71 metros con Maria del Carmen Gasca Quezada, al sur: en dos líneas: 86.03 mts con calle San Francisco y 20.65 mts. con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor, al oriente: 119.32 metros con Sotero Quezada Ortiz, al poniente: en dos líneas, 49.52 mts. con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor y 113.56 metros con Sotero Quezada Ortiz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 481, volumen 52, libro primero, sección primera de fecha 26 de septiembre de 1994, con un valor comercial de \$3,543,488.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en terminos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

463.-10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JAVIER GOMEZ VEGA.

En el expediente 1239/98, MARIA MARQUEZ LOPEZ Y ESTEBAN HERNANDEZ MARQUEZ, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de JAVIER GOMEZ VEGA, respecto del lote de terreno ubicado en el lote de terreno número 44, de la manzana 432, de la calle Temascalli, Colonia Barrio Talabarteros, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con Lote 45; al sur: 20.00 metros con Lote 43; al oriente: 8.00 metros con Lote 12; al poniente: 8.00 metros con calle Temascalli; con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

73-B1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LEOBARDO MEMEGUA ROJAS.

MARIA TOMASA DAMIAN SOLIS ROJAS, por derecho propio en el expediente número 602/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 14, de la manzana "L", de la Colonia Vergel de Guadalupe en esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10.00 metros con lote 16, al sur en 10.00 metros con Avenida Morelia, al oriente en 20.00 metros con lote 12 y 13 y al poniente en 20.00 metros con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los quince días de enero de 1999.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

74-B1 -27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

TOMAS MARTINEZ MARTINEZ Y ADELFO HERNANDEZ PEREZ.

GERMAN CORTEZ PEREZ, por derecho propio, en el expediente número 610/98, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 92, de la Colonia Esperanza en esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 103.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.10 metros con lote 27, al sur en 15.10 metros con calle Escondida, al oriente en 06.85 metros con lote 56, y al poniente en 06.85 metros con calle 9. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los quince días de enero de 1999.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

75-B1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. JERONIMO HERRERA ARENALES.

RAFAEL HERNANDEZ VILORIA, por su propio derecho, en el expediente número 723/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana sesenta y ocho, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 44 de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.15 metros con lote 8; al sur 17.15 metros con lote 10, al oriente 9.00 metros con lote 34 y al poniente 9.00 metros con calle (hoy calle Malinche), con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

76-B1.-27 enero, 9 y 19 febrero

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. CESAR HAHN CARDENAS CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MANUEL RODRIGUEZ BALDERAS, por su propio derecho, en el expediente número 775/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapición, respecto del lote de terreno número diecinueve, manzana ciento cuarenta y nueve, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.75 metros con Lote 18; al sur 20.75 metros con Lote 20; al oriente 10.00 metros con calle 11 y al poniente 10.00 metros con Lote 4, y con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le haran por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

77-B1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. ADOLFO MARTINEZ CABRERA.

Bajo el expediente número 739/98, promueven ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, los señores FELIPE CHAVARRIA AGUIRRE Y GRACIELA RAMOS ANASTASIO, Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, en su contra, respecto del bien inmueble ubicado en Primer Andador de Canal de Castera, Zona III, Manzana F, lote 75, con número oficial 7-B, Fraccionamiento Alborada Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte en L.Q. 4.495 metros con vivienda 9, al sur en L.Q. 4.495 metros con primer andador de canal de Castera, al este en L.Q. 7.92 metros con vivienda 9-A, al oeste en L.Q. 7.92 metros con vivienda 7-A, con superficie de construcción 58.33 metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes datos registrales bajo la partida 170, volumen XIV, libro primero, sección primera, de fecha 29 de octubre de 1990 haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir

del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en la forma y términos que establece el artículo 195 del Código Adjetivo en cita.

Para su publicación por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

289.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EUGENIO LOZANO.

La señora MARIA ELENA TAPIA GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, bajo el número de expediente 594/98-2, en contra de usted, en el que por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparezca ese término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este municipio. Se expide a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

140-A1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EUGENIO LOZANO.

La C. VIANEY PATRICIA BETANCOURT MORA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, bajo el número de expediente 596/98-2, en contra de usted, en el que por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparezca ese término por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este municipio. Se expide a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

140-A1.-27 enero, 9 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 95/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO CRUZ LEON, en contra de PEDRO GARCIA ESQUIVEL, en el que por auto de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote 5, manzana 31, zona 1, Colonia Las Huertas, del Ex-ejido de los Remedios, Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias.

rumbo	distancias	colindancias
noreste	9.80 m	con lote 8
sureste	14.90 m	con lote 4
suroeste	10.25	con calle Limón
noroeste	14.90 m	con lote 6

Superficie total: 149.00 m2.

Sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo que corre agregado en autos, por lo que se convocan a postores para que comparezcan a formular sus posturas en términos de Ley, el día cuatro de marzo del año en curso a las doce horas.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de ese Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.
430.-9, 15 y 19 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 21/96-2.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ROSA HERMELINDA FERNANDEZ GOMEZ, en contra de RAFAELA GUTIERREZ JIMENEZ DE CARRILLO, el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, dictó un auto que a la letra dice: Se manda sacar a remate el inmueble que se enlista en primera almoneda de remate, denominado Tecalcotitlapa y que es el ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista, en el Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con Eliseo Martínez Z., al sur: 10.00 metros con calle Zumpango; al oriente: 40.00 metros con Fracción 2; al poniente: 39.40 metros con Martha Estela Jaso, con una superficie aproximada de 397.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que resulta del avalúo realizado por el perito, por ello se señalan las once horas con treinta minutos del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda mencionada, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, periódico de mayor circulación que se edita en esa Ciudad, tabla de avisos del Juzgado y Receptoría de Rentas para su mayor publicidad, debiéndose publicar dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad mencionada, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para los efectos de su calificación, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, no menos de siete días, por lo anterior expidase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado, Receptoría de Rentas para mayor publicidad. Texcoco, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

464.-10 y 19 febrero.

**JUZGADO 24o. DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 321/96.
OFICIO NUMERO: 125

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AMERICANA DE FIANZAS S.A., en contra de ESPECIALIDAD HIDRAULICA S.A. DE C.V. Y C. ING. PABLO PERALTA GONZALEZ RUBIO, expediente número 321/96, el C. Juez dictó un auto en la audiencia de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve que a la letra y en lo conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda ...Abierta que fue la presente audiencia de remate. ...El C. Juez acuerda: Como se solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, a fin de sacar en pública subasta el siguiente bien: predio denominado Bezana de San Felipe, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 82, Colonia Coacalco de Berriózbabal, Código Postal 55700, Municipio de Coacalco, Estado de México, en la cantidad de \$ 3,447,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del avalúo del perito tercero en discordia, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal invocado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, debiendo publicarse el presente proveído por medio de edictos, tal publicación se hará por tres veces, dentro del término de nueve días, en los estrados del Juzgado, tableros de la tesorería y en el periódico El Sol de México, lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Visto que el inmueble materia de este remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito se manda publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado competente en el Municipio aludido, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, gírese atento exhorto con los insertos necesarios. Se aclara que los artículos mencionados del Código de Procedimientos Civiles en esta diligencia son de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Con lo que concluyó la presente audiencia de remate levantándose acta de la misma y firmando los comparecientes en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 21 de enero de 1999.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio García Sánchez.-Rúbrica.

202-A1.-9, 15 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 68/99, relativo a las Diligencias de información Ad-perpetuum, promovidas por GILBERTA OLVERA MARTINEZ, respecto del bien inmueble de propiedad particular denominado "El Llano", ubicado a un costado de la carretera Chalco, Mixquic sin número en la población de San Pablo Atlazalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.48 m con Ejido Zula, al sur: 106.08 m con terrenos de cultivo de San Pablo, al oriente: 395.25 m con Gilberto Olvera, al poniente: 400.00 m con camino (carretera Chalco-Mixquic).

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el otro periódico local de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

549.-16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 907/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE MENDOZA ROSAS, promueve, en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Cementerio", ubicado en la calle Morelos s/n, en la localidad de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte en 14.85 metros con el ahora vendedor Miguel Rosas Mancilla, al sur: 14.90 mts. con Antonio López Rivera, al oriente: 8.50 mts. con calle Morelos, al poniente: 8.50 con Elena Rosas Mancilla; con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

550.-16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 361/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve SARA ALBITER PONCE en contra de MAXIMO GABRIEL PERDOMO SANCHEZ, el Juez del conocimiento señaló nuevamente las diez horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Lote de terreno número 324, Condominio B, lote 1, de la subdivisión que resultó del inmueble que fue parte de la antigua Hacienda de San José de Los Ranchos, Alias Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.90 metros con lote 23-B; al sur: 28.15 metros con lote 25-B; al nororiente: 8.94 metros con barda perimetral del terreno; al poniente: 18.00 metros con calle; al suroriente: 10.20 metros con barda perimetral del terreno, con una superficie de 524.00 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$374,400.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, debiéndose citar en forma personal a la parte demandada, al acreedor BANCREMI que aparece en el certificado de gravámenes que obra en autos, este último con domicilio ubicado en Isidro Fabela número 720 sur, primer piso de esta Ciudad de Toluca, México y a los condóminos de la propiedad condominal que se ubica en el bien inmueble motivo del remate, la cual debe hacerse a través del Presidente de la Asamblea de Condóminos, con domicilio en la Casa Club del Fraccionamiento la antigua Hacienda de San José de Los Ranchos, alias Barbabosa, Zinacantepec, México.- Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

524.-15, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1760/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de Apoderado General de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra OSCAR CLARES FUENTES, el Juez Cuarto Civil, señala las doce horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, sobre los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, el primero se encuentra ubicado en la calle Felipe Villanueva número 100, Colonia Riva Palacio, Toluca, México, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 25.00 metros con Río Verdiguél, ahora la casa 102 de la calle Felipe Villanueva, al sur: 24.60 metros con lote número 5, ahora número 714 de la Avenida Hidalgo Poniente, al oriente: 34.20 metros con lote número 1 de propiedad de la señora Longina Macedo Viuda de Arce, al poniente: 26.30 metros con calle Felipe Villanueva Norte, con los datos registrales partida número 9667122 del volumen 295, foja 114 libro 1 sección 1 de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa; el segundo inmueble se encuentra ubicado en la calle Felipe Villanueva Norte número 102, Colonia Riva Palacio, Toluca, México, con una superficie de 1,155.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.70 metros con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero, al sur: 50.75 metros con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbosa Viuda de Larregui, al oriente: 24.30 metros con Trinidad Nava y Trinidad Barajas, al poniente: 24.70 metros con calle Felipe Villanueva Norte, con los siguientes datos registrales partida 528-7122, del volumen 312 a fojas 55, libro 1, sección 1 de fecha doce de julio de 1991. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,325,413.80 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento. Convóquese Postores. Toluca, México, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

535.-15, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA SEÑORA: ALEJANDRA OROZCO LOPEZ.

En los autos del expediente número 838/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ, demandado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales dispuestas en el artículo 253 fracciones VIII y XI del Código Civil vigente en el Estado de México, b) - La convivencia familiar a que tengo derecho con mi menor hijo de nombre EMMANUEL RODRIGUEZ OROZCO, proponiendo el siguiente régimen para la misma, el menor hijo de nombre EMMANUEL RODRIGUEZ OROZCO, podrá ser visitado por su padre y actor en el presente Juicio, por lo menos un día a la semana (domingo) por espacio de cinco horas, para convivir con el mismo en un horario prudente de las 12:00 horas a las 5:00 horas p.m., el menor hijo podrá ser visitado por su padre y actor en el presente Juicio y vigilar de su salud en caso de enfermedad, c).- La pérdida de la patria potestad y custodia de nuestro menor hijo de nombre EMMANUEL RODRIGUEZ OROZCO, a que tengo derecho en términos de Ley, d) - El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen hasta su conclusión.

La Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictó un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada ALEJANDRA OROZCO LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Toluca, México, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

440.-9. 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1107/98-1.
JOSE ESTEBAN FERREGRINO DEL OLMO.
PRIMERA SECRETARIA.**

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, en su acuerdo de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente al rubro citado ordenó emplazarlo por edicto respecto de la demanda formulada en su

contra por LI WANG MENG, en la que le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, por causas imputables al hoy demandado, b).- Se decrete en forma provisional y en su momento en forma definitiva la guarda y custodia de nuestro menor hijo de nombre ESTEBAN TONG LAY FERREGRINO LI, a favor de la suscrita. c).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que deberá de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibiéndolo que si pasando el término indicado no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 27 de enero de 1999.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

198-A1 -9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**RAMON SEVILLA MARTINEZ.
Y
MARIA ASCENSION JUAREZ LOPEZ.**

En los autos del expediente número 82/98, relativo Juicio Ordinario Civil, promovido por JAVIER NAVARRO PILLADO en contra de RAMON SEVILLA MARTINEZ Y MARIA ASCENSION JUAREZ LOPEZ, el cual su último domicilio lo era el ubicado en el número uno, de la calle de Mar de Bengala en la Unidad Habitacional El Rosario II, Sección III, Tlalnepantla, Estado de México

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a Juicio a RAMON SEVILLA MARTINEZ Y MARIA ASCENSION JUAREZ LOPEZ, parte demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado el presente a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

199-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 919/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido MIGUEL ANGEL CRUZ FLORES, en contra de ANA LILIA DELGADO ALVAREZ la C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México,

Licenciada REYNA CONTRERAS CONTRERAS, dictó un auto de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el cual se ordena emplazar a la demandada de este Juicio señora ANA LILIA DELGADO ALVAREZ, a través de edictos, y entre las prestaciones reclamadas por el actor: La disolución del vínculo matrimonial con todas las consecuencias que determina la Ley, inscripción de la sentencia ejecutoriada ante el Registro Civil y pago de gastos y costas que origine el juicio, haciéndole saber a la demandada ANA LILIA DELGADO ALVAREZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.- Rúbrica.

201-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARTIN, ESTEBAN, RICARDA, PABLO, GREGORIA, JUANA, RUFINA, GUDELIA, FRANCISCO JAVIER y BERNARDO TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ SANCHEZ

FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, en su carácter de Albacea denunció la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA LINA SANCHEZ ALCANTARA, registrada bajo el expediente número 369/98, en donde el Juez Octavo de lo Familiar ordenó por auto de fecha quince de enero del año en curso, se haga del conocimiento de los C.C. MARTIN, ESTEBAN, RICARDA, PABLO, GREGORIA, JUANA, RUFINA, GUDELIA, FRANCISCO JAVIER y BERNARDO todos de apellidos SANCHEZ SANCHEZ, mediante publicación de edictos, citándoles para que comparezcan ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente los represente a fin de hacer valer sus derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, suscritos en Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

192-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1196/98.
LUIS FELIPE MENDOZA COVA.

MARIA DOLORES CAMACHO ESPINOSA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario; las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del

menor PABLO MENDOZA CAMACHO, C).- La pérdida de la patria potestad del menor PABLO MENDOZA CAMACHO Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaria de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve -Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.- Rúbrica.

449.-9, 19 febrero y 4 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 698/98-2, ITALO ALBERTO GUAGNELLI VARGAS, en su carácter de Apoderado Legal de MARTHA CRISTINA PARAMO RICOY DE MARTIN, promueve Juicio Ordinario Civil (Plenario de Posesión), en contra de MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA CASTAÑEDA y CLEMENCIA CASTELAN MARTINEZ, reclamándoles: La declaración en el sentido de que su poderdante señora MARTHA CRISTINA PARAMO RICOY DE MARTIN, tiene mejor derecho que la demandada para poseer la casa y terreno ubicado en el número 147 de la Avenida de Los Reyes, del fraccionamiento Residencial El Dorado, del Municipio de Tlalnepantla, México; la restitución por la demandada MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA CASTAÑEDA, a su mandante de la posesión de la casa y terreno mencionados, con sus frutos y accesorios que actualmente presentan dichos inmuebles; el pago de los daños y perjuicios ocasionados a su representada por la posesión de la demandada; la declaración de nulidad respecto de cualquier documento que para tratar de amparar la propiedad de los mencionados inmuebles presente o exhiban las demandadas en este juicio y el pago de los gastos y costas que se le originen con motivo del presente juicio Ordenándose por auto del veintuno de enero del año en curso, el emplazamiento a la codemandada CLEMENCIA CASTELAN MARTINEZ por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el día primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

437.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. MARICELA CANO HERNANDEZ.

El señor RUBEN VILLAGRAN CALLEJAS, ha promovido ante éste Juzgado Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en contra de Usted, bajo el número de expediente 254/98, en el que por auto de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos a los dos días de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica

194-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 673/98-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA. S.A.

LINO RIVERA GRAJEDA, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto de los inmuebles indicados como los lotes uno y treinta y ocho, de la manzana quinientos doce en la Colonia Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 246.51 metros cuadrados el lote uno, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 18.17 metros linda con lote Boulevard de los Aztecas; al Sur: 16.00 metros linda con lote 2; al oriente 14.74 metros linda con Lote 38; al poniente: 15.88 metros linda con calle Teotihuacán. Lote 38, con una superficie de 218.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte. 18.18 metros linda con Boulevard de los Aztecas; al sur: 16.00 metros linda con Lote 39; al oriente: 12.35 metros linda con calle Texcoco; al poniente: 14.74 metros linda con Lote 1. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en la Secretaria de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica

116-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 656/98-2

MARIA SALUD GAZCA ARREDONDO.

FRANCISCO PEREA GARCIA Y ANGELA TORRES DE PEREA, le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapición, respecto del lote de terreno denominado Santa Mónica, ubicada en la Colonia Lázaro Cárdenas, del pueblo de Montecillo, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.70 metros, con señora Ernestina Guadalupe Mejía Villegas y 4.55 metros con Ernestina Guadalupe Mejía Villegas; al sur: 17.00 metros, con señores Francisco Perea García y Angela Torres de Perea, al oriente: 14.65 metros con señora Ernestina Guadalupe Mejía Villegas y 4.05 metros con señor Juan Lince; al poniente: 18.60 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 254.65 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún, las de carácter personal; se le harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

113-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 1405/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO OLMOS MANJARREZ, en contra de ROCIO VILLAMAR RODRIGUEZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos a la señora ROCIO VILLAMAR RODRIGUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a éste Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población asimismo se fijará en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Amaranto Muñoz García.-Rúbrica.

196-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PEDRO MANUEL LOPEZ FLORES.

La C. ROSA REINA RIQUELME REYNA, le demanda en el expediente número 884/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ROSA REYNA RIQUELME REYNA, en contra de PEDRO MANUEL LOPEZ FLORES, radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, México, las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B.-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el Juicio en Rebeldía, y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente edicto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, como lo es el periódico Ocho Columnas.-Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

445.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

En los autos del expediente número 1034/95, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por RUBEN RAMIREZ ROSALES, en contra de FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., Y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del inmueble 25, de la manzana 272, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, correspondiéndole actualmente la calle Oriente Diez número 131 de la misma Colonia, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con el inmueble propiedad de Celia Guerra Sánchez, al sur 15.00 metros con el señor Edgard Martínez, al oriente en 8.00 metros colinda con el señor Guadalupe Alonso Aguilar, al poniente en 8.00 metros con Calle Oriente 10, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad -Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero -Rúbrica.

114-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. VICTOR RODRIGUEZ.

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 599/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana treinta y nueve, Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.82 metros con lote 1; al sur 16.82 metros con lote 3; al oriente 9.00 metros con Lote 27 y al poniente 9.00 metros con Calle 75, con una superficie de 151.31 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

115-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. MANUEL ALEJO HERNANDEZ Y
CRISTINA CRUZ GARCIA.

FELIPE CID MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 797/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 35, de la Colonia Agua Azul, Grupo A, super 4 de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 mts. con lote 41; al sur 17.00 mts. con el lote 43; al oriente 9.00 mts. con calle; al poniente 9.00 mts. con lote 17, con una superficie de 153.00 mts. cuadrados; Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y boletín judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con Sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

118-B1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 650/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra ANDRES HERRERA CHAIX Y OLGA VALDES MORGAN DE HERRERA.- El Juez señala las doce horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre del bien inmueble embargado en el presente Juicio, que consiste en UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION marcado con el número quince, manzana veintitrés, zona uno y que corresponde actualmente al número 115, de la calle Lago de Chapultepec del ex-ejido de San Buenaventura, actualmente Colonia El Seminario, en Toluca, México, con una superficie de 375.00 metros cuadrados, colindando al noreste: 37.43 metros con lote 16, al sureste: 9.97 metros con lote 5, al suroeste: 37.59 metros con lote 14, al noroeste: 10.01 metros con calle Lago de Chapultepec, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida número 50-4714 a fojas 7, volumen 343, libro primero, sección primera, de fecha dos de junio de 1993, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado.- Toluca, México, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

506.-12, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: RODOLFO MAYA RODRIGUEZ.

CONSTANTINO ANTONIO GALVAN CARPIO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, de la casa número 110, del lote de terreno número 57, manzana 65, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, sección Lomas en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17 00 m con Avenida Ahuehuetes, al sur: en 8 50 m con lote 1, al oriente: en 19.93 m con lote 56, al poniente: en 13.27 m con lote 58, con una superficie de 202.92 metros cuadrados.

Bajo el expediente número 748/98-2, en contra de usted, en el auto de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó empiazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide a los veintinueve días de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

200-A1.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA SEÑORA: MARIA TERESA OLVERA MERCADO.

En los autos del expediente número 952/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROGELIO JIMENEZ ARCE, demandando las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario de acuerdo a la causal establecida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México en vigor. b).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total conclusión. La Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dicto un auto que ordena con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles procedase a emplazar a la demandada MARIA TERESA OLVERA MERCADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de las demandas, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado.

Toluca, México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

436.-9, 19 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 767/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio que promueve TOMAS GOMEZ GARCIA, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Nixini, denominado "El Pozo", municipio de Jiquipitco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: sin colindancias; al sur: 82.70 m y linda con Maria Concepción Matias, al oriente: 66.50 m linda con Rolando Mateo López, al poniente: 54.00 m y linda con Isidro Vieyra Martinez, actualmente con una superficie aproximada de 2,491.00 metros cuadrados.

En consecuencia publíquense los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias, comparezcan a deducirlo en términos de ley fijese asimismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Maria Carrasco Hernández.-Rúbrica.

545 -16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 167/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de TRANSMISIONES AUTOMATICAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO RAMIREZ LEYVA, el C. Juez Segundo Civil, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, señaló las once horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio y cuyas características son las siguientes: Automóvil Marca Chrysler tipo New Yorker, cuatro puertas, modelo 1995, color blanco, con franjas color gris en los costados bajos de puertas y salpicaderas con los siguientes datos confidenciales: número de serie: ST535703, número confidencial de tablero *3C3B156P9ST535703*, permiso provisional para circular número: 1136439 sin R.F.C. Presenta holograma de verificación vehicular con el número Cero. Cuyas características principales son: Capacidad 5 asientos. Transmisión: automático. En odómetro: 1.115.30 Km. Estado físico: pintura y carrocería en buenas condiciones, cristales laterales parabrisas y medallón buenos, neumáticos al 85% de su vida útil, interiores en imitación piel de color gris, en buenas condiciones, motor en buenas condiciones, en general el estado real de este vehículo es bueno. Y para lo cual se le asigna al mismo por el perito en rebeldía de la parte demandada la cantidad de \$158,000.00. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve como base para el remate y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes motivo por el cual se ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como a través de avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por lo cual se convocan postores para el día y hora antes indicado.-Y se expide en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

588.-18, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente. 361/96. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de SANTOS ALBERTO JIMENEZ JUAREZ Y HERMINIO JIMENEZ FLORES. El Juez señaló las diez horas del día nueve de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda del bien mueble embargado: 1.- Vehículo marca Chrysler Dart, tipo sedan 4 puertas, modelo 1989, Registro Federal de Automóviles 9058911 placas 80 JFK, Méx. Méx., número de motor no visible, número de serie T963965, cinco asientos, color azul con toldo azul marino, tipo Taxi.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$20.000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Méx., a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

600.-18, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 888/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el ISMAEL HERNANDEZ LARA en contra de EFREN HERNANDEZ MARTINEZ, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las catorce horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en un microbús marca Dodge, modelo 1992, de la Línea Estrella del Noreste, con número económico 151. Número de serie en el motor 3BGEM39Z7NM520288, sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de la cantidad de (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento, que es la cantidad de (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta convocando postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dada en Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

575.-17, 18 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

ALEJANDRO TREJO.

En el expediente 1156/98, JUVENTINA JIMENEZ OCHOA, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de rescisión de contrato de compra-venta, en contra de ALEJANDRO TREJO, respecto de un lote de terreno ubicado en las calle de Canteros y Asturias en la Colonia Ampliación Xochitenco, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; en virtud de haberse incurrido por parte del ahora demandado el incumplimiento de lo pactado en dicho contrato: con una superficie de 212.05 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense éstos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Se expiden los presentes a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Ángel Herrera Olguín.-Rúbrica.

443.-9, 19 febrero y 4 marzo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 462/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CRISTINA PACHECO DE MALDONADO, en contra de FERNANDO MORENO AHUMADA, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día once marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistente en: Un juego de tres platos de porcelana con decoración de figuras japonesas, de 25 cms. aproximadamente, sin marca, en estado de uso, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Un plátón de cristal cortado y grabado, con un diámetro de 35 cms. aproximadamente, sin marca, con un valor de \$290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Un juego de charola con 12 copas para licor, de cristal cortado y grabado de 30 cms. de diámetro la charola y de .8 cms. de altura las copas aproximadamente, sin marca, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un comedor en madera de caoba compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas en terciopelo, dos trinchadores con tres cajones y puertas, cada trinchador, con una edad de 40 años, aproximadamente, con un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Un juego de sala en madera de cedro, con chapa de hoja de oro, tapizado en terciopelo color azul compuesto de cuatro piezas, con una edad de 40 años aproximadamente, con un valor de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Un centro de mesa de cristal cortado y grabado, con diámetro de 25 cms. aproximadamente, con un valor de \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). Un juego de platos de porcelana con decorado de niños, con un diámetro de 15 cms. aproximadamente, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Una lámpara de mesa con base de metal dorado, con pantalla de cristal de aproximadamente .40 cms. de alta sin marca en buen estado, con un valor de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Dos candeleros de cristal cortado y grabado, con .25 cms. de alto sin marca, con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un frutero de cristal cortado, con un diámetro de 30 cms. y una altura de 20 cms. sin marca, en estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cuatro figuras de porcelana, tres con una altura de 25 cms. y una de .35 cms. sin marca, en estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Un cuadro de madera con filamentos dorados con dimensiones de 1.50 metros por .60 cms. conteniendo una pintura al óleo, sin marca, usada, con un valor de \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Un rifle marca Winchester, calibre 22 modelo 180, en estado de uso, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un mantel circular de terciopelo, con un diámetro de 2.00 metros aproximadamente, con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Una lámpara de pie de mármol blanco con pantalla de tela, de 1.50 cms. de altura aproximadamente, con un valor de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Un aparato de ejercicio de tubular, color azul, para desarrollar el abdomen, sin marca, con un valor de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Una caminadora mecánica marca BH Mississippi "Joger", modelo G-60, con control de velocidad y resistencia, en estado de uso, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Un juego de consola con espejo en madera tallada, chapeada en oja de oro, con un valor de 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese postores y anúnciese la venta de los bienes embargados, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en término de ley en la tabla de avisos de

este Juzgado; sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$14,848.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados. Dados en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario. Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.
603.-18, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 794/98, BONIFACIO BUSTAMANTE PEREZ; promovió por su propio derecho y en la vía de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado La Capitana de la ex Hacienda de San Nicolás Peralta del poblado de San Francisco Xochicuautla, perteneciente al municipio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 metros lineales y colinda con Domingo Hernández Hernández, al sur: 102.00 metros lineales y colinda con Domingo Hernández Hernández, al oriente: 50.00 metros lineales y colinda con Juan de la Cruz, y al poniente: 48.00 metros lineales y colinda con Ejido de San Nicolás Peralta, del poblado de San Francisco Xochicuautla, con una superficie de 5,006.00 metros cuadrados.

La C. Juez del conocimiento dio entrada su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Hernández Garduño.-Rúbrica.

540.-16, 19 y 24 febrero

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 632/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES VALDES, en contra de JUAN CARBAJAL PLATA, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en: UN VEHICULO marca Ford Topaz, modelo 1992, color azul marino, cuatro puertas, interiores grises, en tela tipo belour, con placas de circulación LGA-1218, MEX. MEX., serie número AL92YJ11223-W4D92; convóquese postores y anúnciese la venta de los bienes embargados, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en término de ley en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados. Dados en Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario. Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

587.-18, 19 y 22 febrero

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GUSTAVO ESPINOZA MALDONADO, promueve jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), en el expediente 423/98, del predio denominado "El Pescador", ubicado en términos de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 11.85 m con Asunción Espinoza Alva; sur: 11.85 m con José Manuel Espinoza Juárez; al oriente: 14.57 m con cerrada sin nombre, con salida a la Cerrada Isidro Fabela, al poniente: 14.37 m con Fernando Cid Juárez y Asunción Espinoza Alva, con una superficie aproximada de 170.05 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

471.-11, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 308/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ISIDRO FIGUEROA ESCOBAR, la Juez Civil señaló las catorce horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del inmueble ubicado en la Colonia Profesor Javier Barrios González, de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 mts. con plaza principal, al sur 10.00 mts. con Ponciano López Ramírez, al oriente 20.00 mts. con Raúl Figueroa Cruz, al poniente 20.00 mts. con calle lateral carretera Jilotepec San Francisco Soyaniquilpan, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, sirviendo como base legal para su venta con la cantidad de \$110,443.50 CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N., se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, Jilotepec, México, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

433.-9, 15 y 19 febrero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 248/97, MIGUEL AGUSTIN BOBADILLA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Capulín en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: Partiendo del lindero poniente norte avanzando de poniente a oriente una línea de 154.85 mts. colindando con el señor Simeón Requena, de aquí parte otra línea hacia el sur de 71.30 mts. que colinda con el señor Arturo Bobadilla Moreno, de aquí sale otra línea al oriente de 39.00 mts.

colindando también con Arturo Bobadilla Moreno, al oriente: del punto anterior siguiendo el contorno del terreno una línea de norte a sur de 91.20 mts. de aquí sale otra línea al poniente de 17.00 mts. de aquí parte otra línea hacia el sur de 140.00 mts. las tres líneas anteriores colindando con el Sr. Simeón Alegria, al sur: del punto inmediato anterior parte una línea hacia el poniente de 71.55 mts. que colinda con el señor Miguel Guzmán, al poniente siguiendo el mismo contorno del terreno del punto anterior sale una línea de sur a norte de 111.70 mts. que colinda con el señor Rubén Esquivel de aquí parte otra línea al oriente de 23.70 mts. que colinda con el señor Aman Plata y de aquí parte otra línea de sur a norte de 119.50 mts. colindando con el señor Aman Plata y Ramón Velázquez, de aquí parte otra línea hacia el poniente de 185.70 mts. colindando con el señor Ramón Velázquez y otra de sur a norte de 67.30 mts. con camino vecinal a Zacango, Superficie aproximada de: 27,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica
555.-16, 19 y 24 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 940/99, MARIA TERESA VIURQUEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Celaya y Río S/N, San Gaspar Tlahuillipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 74.00 m con Margarita Solís, al sur: 74.00 m con Río; al oriente: 24.50 m con Lidia Sánchez; al poniente: 24.50 m con Clara Valencia y/o vereda. Superficie aproximada: 1,813.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

541.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 939/99, MARIA TERESA VIURQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sonora sin número, San Gaspar Tlahuillipán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.80 m con el señor Jesús Mira y calle Sonora, al sur: 22.80 m con calle Oaxaca; al oriente: 72.00 m con Vicente Valencia; al poniente: 72.00 m con el Sr. Vicente Valencia. Superficie aproximada: 1,641.60 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

541.-16, 19 y 24 febrero

Exp. 1500/99, MARIA GUADALUPE RODEA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 33.00 m con Juana Sanabria Vda. de Segura, sur: 33.00 m con Enrique Nolasco (finado); oriente: 10.30 m con Juana Sanabria Vda. de Segura; poniente, 10.30 m con Porfirio Pinal (finado). Con una superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

541.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 01076/99, JOSE LUIS MUYGUN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 10.00 m con calle Tebanco, sur: 10.00 m con Florentino Palacios Sánchez; oriente: 50.00 m con Margarita Cerezo Mena, poniente: 50.00 m con Francisco Peña Córdova. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

542.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 01116/99, RICARDO PONCE PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 11.00 m con Av. Benito Juárez, sur: 11.00 m con Moisés Ramírez Salas; oriente: 20.00 m con Modesto, poniente: 20.00 m con Quintín Jiménez. Superficie aproximada: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 09 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

542.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 186/99, MA. DE LOS ANGELES GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aliende Ote. sin número, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 05.80 m con tanque, sur: 05.35 m con calle Aliende, oriente: 19.91 m con Felipe Estrada Pedroza, poniente: 18.50 m con Gloria Trujillo Sotelo. Superficie de: 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de febrero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

474.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 74/99, JUAN ELIAS GUADARRAMA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Paredes, rancharía de Rincón de Estradas, municipio de Valle de Bravo, México, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; norte: 45.00 m y linda con Adrián Guadarrama Ponce, sur: en una línea de: 41.00 m y linda con camino a Acatitlán, oriente: en una línea de 13.20 m y linda con Bulmaro Avila Guadarrama. Superficie aproximada: 283.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

479.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 75/99, JUAN ELIAS GUADARRAMA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Paredes, rancharía de Rincón de Estradas, municipio de Valle de Bravo, México, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; norte: en una línea de 53.50 m con camino a Acatitlán, sur: 4 líneas, la primera de: 19.50 m, segunda de 42.00 m, la tercera de 44.70 m y la cuarta de 36.50 m lindando éstas con Bulmaro Avila Guadarrama, oriente: en una línea de 49.10 m con camino a Acatitlán, poniente: seis líneas, la primera de 7.00 m, la segunda de 24.50 m, la tercera de 35.00 m, la cuarta de 21.50 m, la quinta de 21.00 m y la sexta de 22.00 m lindando todas éstas con terreno propiedad del señor Adrián Guadarrama García. Superficie aproximada: 5,997.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

480.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 73/99, SOCORRO SANTANA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, denominado La Palma, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; norte: 2 líneas de 31.838 y 29.257 m ambas colindan con Pedro Santana Garduño, sur: 50.290 m con Isabel Garduño Nieves, oriente: cinco líneas, la primera de 10.022, la segunda de 15.408, la tercera de 18.295, la cuarta de 28.921 y la quinta de 89.119 m todas colindan con zanja de por medio, propiedad del señor Cuauhtémoc Aguirre Ventura, poniente: en dos líneas, la primera de 84.500 m y colinda con Santiago Frutis Castillo, la segunda de 70.4411 m y colinda con Pedro Santana Garduño. Superficie aproximada: 8.814.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Maria del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

481.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 83/99, MARIA DE LOURDES OLVERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchiucitlapilco, municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 64.00, 64.00 y 36.84 m con Alejo Trejo Jiménez y Agustín Jiménez, sur: 62.40 m con un callejón, oriente: 81.20 m con un río, poniente: 86.90 m con un callejón. Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

488.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 87/99, FLORA HERNANDEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 1 línea de 42.00 m con predio La Gasolinera, sur: 4 líneas que miden 27.00, 0 23, 3 23 y 15.60 m con Rogelio Hernández B., oriente: 18.00 m con Bernabé Hernández Barrera, poniente: 17.20 m con Avenida Alfredo del Mazo Vélez. Superficie aproximada de: 786.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

489.-11, 16 y 19 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 422/22/99, MARIA QUIROGA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle nueva hoy Pensador Mexicano No. 12, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle nueva, hoy calle Pensador Mexicano, sur: 10.00 m con Dr. Antonio Spindola, oriente: 20.00 m con Ma. Refugio García, poniente: 20.00 m con J. Cruz Ordóñez. Superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

497.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. I.A. 5331/195/98, EUSEBIA HERNANDEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno 1, manzana 1, calle sin nombre, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.00 m con calle sin nombre, sur: 14.60 m con manzana 2, oriente: 20.00 m con calle sin nombre, poniente: 9.50 m con lote 2. Superficie aproximada: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

497.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 259/99, C. MARTHA CHALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Potrero Primero", mide y linda; norte: 8.06 m linda con Gerardo Castro Lugo; sur: 8.06 m linda con calle; oriente: 14.00 m linda con Jacinta Gutiérrez García; poniente: 14.00 m linda con José de Jesús Beranza Espino. Superficie aproximada de: 112.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 152/99, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL PRI, C. FRANCISCO VALADEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en calle Fresno s/n San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 m con Dr. Juan Durán Fernández; sur: 10.00 m con calle Fresno; oriente: 15.00 m con Dr. Juan Durán Fernández; poniente: 15.00 m con María Medina Hernández. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 258/99, C. NICOLAS GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.80 m con Lorenzo Martínez; sur: 15.80 m con camino; oriente: 106.00 m con Remedios Ramos Rojas; poniente: 106.00 m con Eulalio Jiménez Ramos y Domingo Soriano Martínez. Superficie aproximada de: 1.674.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 255/99, C. JESUS VELAZQUEZ ALVARADO, C. SABINA VELAZQUEZ ALVARADO Y C. MA. GEORGINA VELAZQUEZ ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelcípac", ubicado en La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 28.55 m con deshuesadero; sur: 28.55 m con calle Juárez; oriente: 16.00 m con Ignacio Velázquez Alvarado; poniente: 11.80 m con deshuesadero. Superficie aproximada de: 400.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 254/99, C. ANTONIO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.06 m con calle Caleros; sur: 18.92 m con Capilla; oriente: 29.75 m con Magdalena Luna Ojeda; poniente: 30.10 m con calle Roble. Superficie aproximada de: 583.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 385/99, C. C. LUCIA MURIÑO TREJO Y REYNA MURIÑO BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en calle del Progreso s/n, municipio de Acolman, Estado de México, mide y linda: noroeste: 106.00 m linda con Canal del partidor; sur: 51.60 m linda con María de los Angeles Corona Arriaga; este: 85.31 m linda con calle Progreso. Superficie aproximada de: 2,631.375 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 383/99, C. LUIS MARTIN GONZALEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calicanto", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, mide y linda: norte: 29.57 m linda con calle privada; sur: 24.77 m linda con drenaje general de la comunidad; oriente: 12.88 m linda con Guadalupe Cuellar Castillo; poniente: 14.00 m linda con camino Paso Real. Superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 394/99, C. J. GUADALUPE ZAVALA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanquiáhuac", ubicado en calle 27 de Septiembre San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 69.13 m con Luis Rivas; sur: 69.71 m con Fortunato González; oriente: 19.73 m con Juan Manuel Rojano; poniente: 19.05 m con calle 27 de Septiembre. Superficie aproximada de: 1,324.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 393/99, C. GUADALUPE ZAVALA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanquiáhuac", ubicado en calle 27 de Septiembre San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 60.20 m con Guadalupe Zavala Villegas; sur: 41.00 m con Luis Miguel Ríos González; oriente: 12.55 m con Miguel Angel González Altamirano; poniente: 12.55 m con calle 27 de Septiembre. Superficie aproximada de: 545.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 392/99, C. TERESA COLIN DE ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanqueahua", ubicado en calle Hidalgo San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.42 m con Guadalupe Zavala; sur: 13.20 m con Pío Silva y Acceso a la calle Hidalgo; oriente: 17.70 m con Aurelio Espinoza; poniente: 17.70 m con Guadalupe Zavala. Superficie aproximada de: 227.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6809/98, EPIFANIO BETANZOS CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Valle de los Reyes, Segunda Sección, manzana 200, lote 20, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.83 m con lote 19; al sur: 10.70 m con lote 21; al oriente: 17.79 m con calle Veintitrés; al poniente: 20.00 m con cuadrados con lotes 6 y 7. Superficie aproximada de 281.81 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 384/99, C. ARMANDO ANAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaxtloc, Estado de México, mide y linda: norte: 170.00 m y linda con Francisco Méndez; sur: 170.00 m y linda con Pablo Bastida; oriente: 28.00 m y linda con calle sin nombre; poniente: 28.00 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 4,760.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 00799/99, C. JESUS PEÑA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 39, lote 20 entre calles Poniente 18 y 19, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 8; al sur: 09.00 m con José García Palma; al oriente: 19.00 m con Pedro Peña Ortiz; al poniente: 19.00 m con Agustín Santos. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 22 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 00514/99, C. FERNANDO SANTIAGO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, entre Poniente 16 y 15, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Genaro Pérez Nicolás; al sur: 10.00 m con calle Norte 5; al oriente: 19.00 m con Polinar Castillo González; al poniente: 19.00 m con Jesús Estivia. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 20 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 00515/99, C. JESUS PELAEZ COBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, entre Poniente 14 y 13, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Ventura Silva Montiel; al oriente: 20.00 m con José Valdez Martínez; al poniente: 20.00 m con Enrique Morales Méndez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 20 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 00802/99, C. MA. DE JESUS SALDAÑA ROMERO, ADQUIERE PARA LOS MENORES DE EDAD LUIS CARLOS CARRERA SALDAÑA, KARLA MICHELL ESCALERA SALDAÑA E IVETH ALEJANDRA ESCALERA SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 s/n., manzana 03, lote 61 entre Oriente 2 y Av. Alfredo del Mazo, Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 04.75 m con calle Sur 14; al sur: 04.85 m con María Isabel Casimiro; al oriente: 19.00 m con Venancio Osorio Solórzano; al poniente: 19.00 m con María Eugenia Romero Flores. Superficie aproximada de 91.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 22 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 00801/99, C. GLORIA MARTINEZ DE ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15 No. 415, esquina calle Oriente 5, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.75 m con Elias Domínguez Cruz; al sur: 08.75 m con calle Sur 15; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 5; al poniente: 19.00 m con Patricia Alba Martínez. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 22 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 00800/99, C. PATRICIA ALBA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15, No. 413, entre Oriente 4 y 5, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.75 m con Jorge López; al sur: 08.75 m con calle Sur 15; al oriente: 19.00 m con Gloria Martínez de Alba; al poniente: 19.00 m con Francisco Martínez Fuentes. Superficie aproximada de 166.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 22 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 00513/99, C. MARIA DE LOS ANGELES PEREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayapango, predio denominado "Xalatlaco o Capoltitla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle; al sur: 07.00 m con Suc. de Camila Peña; al oriente: 105.00 m con Jesús Cruz; al poniente: 105.00 m con Hipólito López Acosta. Superficie aproximada de 945.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 20 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 00512/99, C. DANIEL ALONSO CHAROLA, C. JORGE BIFFANO JIMENEZ Y C. MOISES GONZALEZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campo Florido s/n., en el poblado de Amecameca, predio denominado "Teyehualtitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda. al norte: 16.50 m con Nazario Cruz Villeda; al sur: 20.55 m con Roberto Galicia García; al oriente: 10.00 m con Maximina Santamaría Galicia; al poniente. 10.00 m con calle Campo Florido. Superficie aproximada de 191.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 20 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

500.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1074/99, SOCORRO ALEJANDRA LOZADA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 170.00 m con Herminio Lozada; sur: 170.00 m con Domingo Lozada; oriente: 78.00 m con barranca; poniente: 88.00 m con barranca. Superficie aproximada de 14,960.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

221-A1.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 1073/99, SOCORRO ALEJANDRA LOZADA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 60.00 m con Valentín Rivera; sur: 60.00 m con Andrés Bautista Rivera; oriente: 128.50 m con Refugio Lozada; poniente: 128.50 m con Andrés Bautista. Superficie aproximada de 7,710.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

221-A1.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 01071/99, ARMANDO URBIETA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo Ozumba-Chimal, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 128.00 m con Mariano Urbieta Reyes; sur: 122.70 m con Alicia Reyes Pérez; oriente: 52.42 m con barranca; poniente: 52.42 m con camino viejo Ozumba-Chimal. Superficie aproximada de 6,709.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

222-A1.-11, 16 y 19 febrero.

Exp. 01075/99, ARMANDO URBIETA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina s/n., Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 33.45 m con Lucas Reyes; sur: 34.20 m con calle Mina; oriente: 25.90 m con Mariano Galicia; poniente: 18.15 m con calle Mina. Superficie aproximada de 866.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

222-A1.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 01072/99, MARIANO URBIETA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo Ozumba-Chimal, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 105.10 m con Ernesto Reyes Quintanar; sur: 128.00 m con Armando Urbieta Reyes; oriente: 65.70 m con barranca; poniente: 58.58 m con camino viejo Ozumba-Chimal. Superficie aproximada de 6,432.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

223-A1.-11, 16 y 19 febrero.